

Caso 2F Valladolid: Condena de Estrasburgo a España y repetición del juicio contra un policía

EDURNE LH :: 07/10/2020

El TEDH condena al Estado español por una carga policial en 2014 en Valladolid. Por otro lado, en noviembre se repite el juicio a uno de los policías responsables

Nuevo tirón de orejas de Europa al Estado español, esta vez en relación a la carga policial del 2 de febrero de 2014 en Valladolid, durante una protesta ante el Congreso Nacional que el Partido Popular celebraba en la ciudad.

Tal y como informamos en La Haine a través de una entrevista con vari@s de l@s represaliad@s, Montserrat, una mujer de 51 años fue agredida por la policía dejándole importantes secuelas, entre ellas en la mano izquierda, que le quedo prácticamente inutilizada como consecuencia de un porrazo.

Una carga policial, varios procesos judiciales

Alrededor de la carga policial de aquel día habido varios procesos judiciales: Uno de ellos fue la denuncia que Montserrat hizo a la policía por la agresión de la que fue objeto. El caso dio muchas vueltas por los tribunales: en primer lugar, fue archivado por el Juzgado de Instrucción número 4 de Valladolid, recurrido al Tribunal Constitucional el cuál no aceptó a trámite el recurso. Ahora, 6 años y medio después de aquella brutal carga policial el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo da la razón a Montserrat y condena al Estado español por no haberla protegido de su derecho a la libertad de reunión y de asociación, además condena al pago de los gastos justificados del recurso (248,10€, una cantidad irrisoria).

Paralelamente a este proceso Montserrat cursó una denuncia contra el Ministerio de interior, fallando finalmente la Audiencia Nacional a favor de la demandante e indemnizándola por sus lesiones con 10.000 euros

Otro de los procesos judiciales fue el que se llevó a cabo en abril del 2018 contra tres personas acusadas por la policía a las que se las imputaban cargos de alteración del orden público, desobediencia y atentado a la autoridad.

Las personas acusadas fueron finalmente absueltas de todos los cargos, produciéndose algo inusual: el juez los absolvió de viva voz al finalizar el juicio y además los animó a denunciar a la policía por falso testimonio.

Como consecuencia de esta sentencia absolutoria y de las palabras del juez, Juan, una de las personas agredidas por la policía e imputadas en aquel juicio por atentado a la autoridad cursa una denuncia contra la policía llegando a juicio en noviembre del año pasado. Finalmente, el policía acusado es absuelto el mes de diciembre en dicho proceso donde, de los tres magistrados que firman la sentencia uno de ellos vota en contra de la absolución.

Meses más tarde, en junio de este año, el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anula la sentencia dando luz verde a la repetición del juicio contra el policía acusado de mentir. Ahora, Juan ha recibido una nueva citación para la repetición del juicio, que se celebrará el 12 de noviembre a las 10:00.

Conclusiones

La sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, no solamente condena al Estado español por una actuación policial brutal y totalmente desproporcionada, sino que pone en evidencia todo el aparato judicial que respalda dicha actuación garantizando la impunidad de los policías agresores.

Por otro lado, pese a que los procesos judiciales son distintos, todos son relativos a la misma actuación policial. Tras la sentencia del TEDH queda muy en evidencia el corporativismo y la impunidad con la que el sistema judicial trata este tipo de hechos, la absolución del policía agresor, acusado además de mentir en sede judicial, es una muestra de ello.

Ahora en poco más de un mes llega la repetición del juicio contra el policía agresor, abriendo la puerta a que esta vez la brutal carga policial no quede impune y al menos uno de sus responsables sea condenado.

Juan nos comenta en declaraciones a La Haine: “No tengo ninguna ilusión en que lo vayan a condenar por lo que hizo, tengo pocas esperanzas y ninguna confianza en la justicia. Ojalá me equivoqué, bastante es que un juez dictará sentencia absolutoria y que luego otro juez emitiera un voto particular en contra de la absolución del policía, pero lo deseable sería que le quitaran la placa y lo expulsarán del cuerpo, ya veremos cómo transcurre la repetición del juicio”.

@Edur_LH

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/caso-2f-valladolid-condena-de